

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Junta Electoral de Zona de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose suspendido la elección en las Secciones y Mesas electorales del distrito de Carabanchel, 48 A y B, 49 A y B, 50 A y B y 51 A, B y C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52-4 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, se convoca para nueva votación en las Secciones indicadas, que se celebrará el próximo día 17 (diecisiete) del actual, constituyéndose las Mesas en el mismo Colegio donde lo estuvieron anteriormente, que es el de Nuestra Señora de la Luz, sito en el paseo de San Illán, núms. 35 y 37.

Lo que se hace público para general conocimiento de los electores correspondientes a las Mesas referidas. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente de la Junta (Firmado). (G. C.—5.619)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Tomás Zamora Rodríguez, Vicecónsul honorario de Senegal en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 8 de junio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—5.522)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Richard G. Schenck, Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 8 de junio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—5.523)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto

convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 20 de junio de 1977, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.—Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 26 de mayo de 1977.

PERSONAL

2.—Nombrar el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don José López Zanón, como titular, y don Emilio Larrodera López, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Arturo Ballesteros Ochoa, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y don Manuel Ambrós Escanellas, Arquitecto Jefe de la Diputación Provincial.—Secretario: Don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

3.—Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación porcentual a Administrativos y Auxiliares Administrativos, fecha 6 de junio de 1977, a efectos de gratificaciones.

4.—Ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de 22 de abril de 1977, dándose por enterada a efectos de lo preceptuado en el número 3 del artículo 122 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, e informando favorablemente la propuesta de resolución formulada por el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente disciplinario incoado a don Francisco Ruiz Fernández, Interventor general de Fondos de la Diputación de Madrid, según decreto del excelentísimo señor Presidente de la misma de fecha 28 de julio de 1976, ratificado por el Pleno celebrado el día 29 del mismo mes y año, y elevar el expediente a la Dirección General de Administración Local.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—880)

COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado "Hidrotécnica Española, S. A.", contratista de las obras de cerramiento en recinto de depuradora del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.979)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 25 PLAZAS DE PROFESORES FARMACEUTICOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 8 del próximo mes de julio, a las cuatro de la tarde, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, núm. 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—11.984)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE PROFESORES MEDICOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 6 del próximo mes de julio, a las cuatro de la tarde, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento

Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—11.985)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 83 del polígono de Francos Rodríguez.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.981)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 42 del polígono de Francos Rodríguez.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

lo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—11.982)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

Visto el contenido del acta de la reunión celebrada por la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical del Grupo Siderometalúrgico de Madrid, en la que se plasma la imposibilidad de adoptarse un criterio sobre el incremento salarial procedente a partir de primero de julio próximo, como consecuencia de la falta de datos fehacientes sobre el incremento experimentado por el costo de la vida durante los seis meses transcurridos del presente año, por cuya consecuencia se solicita por dicha Comisión la fijación de la determinación procedente por esta Autoridad laboral; y

Resultando que se ha celebrado nueva reunión de la Comisión Mixta cuestionada en este Organismo, oyéndose el criterio de esta última sobre el problema planteado, el cual se recoge en la presente Resolución.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, interpretar el laudo dictado para dicha industria en 16 de junio del pasado año, de conformidad con el artículo 18 de la vigente ley de Convenios Colectivos Sindicales de 19 de diciembre de 1973;

Considerando que la falta de publicación por el Instituto Nacional de Estadística de los índices de crecimiento del costo de la vida durante el primer semestre del presente año, si bien dificultan el cumplimiento literal del punto 4.º de la Decisión Arbitral Obligatoria mencionada, no impide la ejecución de lo acordado, aun cuando ello lo sea con carácter provisional y en tanto se subsane dicha omisión, mediante la fijación de un porcentaje de incremento salarial que tendrá el carácter de anticipo a cuenta del que resulte una vez conocido el incremento del costo de la vida verdadero.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

Interpretar el apartado 4.º de la Decisión Arbitral Obligatoria de la industria siderometalúrgica de Madrid de 16 de junio de 1976, en el sentido de estimar que la tercera columna, o retribución de Convenio, contenida en dicha Decisión Arbitral Obligatoria se incrementará, con efectos de 1 de julio próximo, en un 22 por 100; dicho incremento tiene el carácter de provisional y de anticipo a cuenta del que pueda resultar una vez conocido el índice del costo de la vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para el primer semestre del presente año. Conocido dicho índice, la Comisión Mixta de Vigilancia elaborará la correspondiente tabla salarial para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo los criterios de aumentar en idéntico porcentaje que el experimentado por el costo de la vida durante el período comprendido entre 1 de julio de 1976 y 30 de junio del presente año, las dos primeras columnas (salario base y plus Convenio) de la precitada tabla salarial.

Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio mencionado, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—5.424)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Ariza", actividad Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Plomo, número 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.115/77, por un importe de cuotas del régimen general de 329.573 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 42.875 pesetas, es decir, un total de 372.448 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.426)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 8 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Maestros Pintores de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios maestros pintores, siendo los firmantes del acta de constitución:

Wenceslao García González.
Manuel Bueno Basteiro.
José Luis Vázquez.
Andrés Mendoza Rodríguez.
Ricardo Bornes González.
Francisco Rodríguez Gómez.
Marciabi Molina Calvo.
Enrique Laloumet Rodríguez.

(G. C.—5.435)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas y quince minutos del día 10 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindicalista de Productores de Aranjuez", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y productores de Aranjuez, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Rodríguez Fernández.
Mari Carmen Portillo Robles.
Carmen Fernández Márquez.
Antonio Talavera Palazón.

(G. C.—5.436)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas y cincuenta minutos del día 10 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Social de Operadores y Ayudantes Cinematográficos Españoles (ASOCE) de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y operadores y ayudantes cinematográficos, siendo los firmantes del acta de constitución:

José María Alamego Salcedo.
Antonio Pavón Sánchez.
Carlos Venegas Hernández.
Victoriano Martínez.
Julio Echague del Río.
Agustín Rodríguez Gómez.

Manuel Fernández Mondéjar.
Luis González Rodríguez.
José Fermín Flores.
Modesto Coca Ruiz.

(G. C.—5.437)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de la Renfe de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de "Renfe", siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio León Belda.
Antonio Muñoz Jiménez.
Luis López Cirilo.
Pedro Galavis Izquierdo.
Manuel Valencia Altozano.
Joaquín Viced Conde.
Gregorio Morales Pastor.
Luis Villaescusa Marros.
Juan Mogollón Cubillana.
Manuel Corral Corral.
Juan Sánchez Montequi.
José Manuel Varela Bueno.
Vicente Antonio García.

(G. C.—5.438)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas y cinco minutos del día 8 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Sindical de Trabajadores del Transporte" (USTT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores del transporte, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano Culebras Muñoz.
Diego Cantero Gómez.
Jesús Burillo Gilmartín.
José Antonio Diestro Villanueva.
Tomás Sanz de Hoz.
Enrique García Martínez.
Juan Ortega Rubio.
Basilio Arena Bodas.
Antonio Rueda Garzón.
Francisco Florindo Contreras.

(G. C.—5.439)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas y veinte minutos del día 8 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de la Cía. General Española de Electricidad, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la "Cía. General Española de Electricidad, S. A." de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Roberto Llorente Serrano.
Francisco Jiménez Ariza.
José Luis España Luque.

(G. C.—5.440)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

RESOLUCION de la Comisara de Aguas del Tajo de fecha 2 de junio de 1977 por la que se concede autorización a don Jesús Rufo Gonzaga para construir una pasarela sobre el arroyo de la Tenería, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), con destino al servicio de finca de su propiedad.

Examinado el expediente incoado por don Jesús Rufo Gonzaga, por el que solicita autorización para la construcción de una pasarela sobre el arroyo de la Tenería,

en término municipal de Valdemorillo (Madrid), con destino al servicio de finca de su propiedad;

Resultando que a la instancia presentada se acompañaba el correspondiente proyecto, suscrito por Ingeniero de Caminos y visado por el Colegio Oficial correspondiente, completándose posteriormente, a requerimiento de esta Comisaría de Aguas, con el resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y documentos que justifiquen la propiedad de la finca;

Que la petición fué sometida a información pública mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición del mismo en el Ayuntamiento de Valdemorillo, sin que dentro del plazo señalado se presentasen reclamaciones contra la petición, según consta en la certificación librada al dorso del anuncio, que fué devuelto diligenciado.

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno, según consta en el acta suscrita el 21 de abril de 1976, que figura unida al informe emitido por el Servicio con fecha 26 del mismo mes, en el que manifiesta que se trata de la construcción de una pasarela sobre el arroyo de la Tenería, con destino al acceso de dos parcelas propiedad del peticionario, consistiendo la obra de cruce en cinco vigas prefabricadas pretensadas apoyadas sobre estribos de hormigón, con luz libre de 2,50 metros y ancho de tres metros dimensionadas para resistir el paso de vehículos de hasta seis toneladas métricas, basándose los cálculos en las prescripciones de la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado. Sobre las vigas se dispone una capa de compresión, calculándose también la sección de desagüe, con capacidad de 9,50 metros cúbicos por segundo, muy superior al cálculo de avenidas para un período de retorno de 25 años, para el cual se considera suficiente una capacidad de 3,16 metros cúbicos por segundo;

Resultando que el Ingeniero encargado del Servicio termina su informe manifestando que, a su juicio, procede otorgar la autorización solicitada, para lo cual fija las condiciones con que debe otorgarse la autorización;

Considerando que la obra está bien concebida, con cálculos correctos y cargas de trabajo admisibles, y que el proyecto presentado puede servir de base a la ejecución de las obras;

Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado, sin que exista obstáculo legal que se oponga a conceder la autorización;

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes, no habiéndose formulado oposición contra la petición y siendo favorables todos los informes emitidos, sin que con la autorización que se concede se causen perjuicios a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración;

Vistos: La Ley de Aguas de 13 de enero de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927; la Ley de 20 de mayo de 1932, los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarías de Aguas y, especialmente, el artículo 9.º del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a don Jesús Rufo Gonzaga para la construcción de una pasarela sobre el arroyo de la Tenería, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), con destino a acceso de dos parcelas de su propiedad, situadas en la margen derecha del citado arroyo, para uso exclusivamente privado.

2.º Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a esta autorización, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Adrián Baltanas García, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 4 de noviembre de 1975, con importe de ejecución material de 31.633,40 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto presentado y no impliquen modificación en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras comenzarán en un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas a los seis meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª Durante la construcción de la pasarela no se podrá disponer en el cauce obstáculo alguno que dificulte la corriente en el servicio ordinario del cauce. El autorizado será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen durante dichos trabajos, tanto en el cauce como en las propiedades privadas de las márgenes.

5.ª En ningún tiempo y por ningún concepto podrán establecerse tarifas para la utilización pública de dicho puente.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo podrá realizar a la obra las visitas de inspección que estime oportunas, siendo de cuenta del autorizado los gastos y remuneraciones que por dichos conceptos se originen.

7.ª La carga máxima admisible de la obra de paso que se autoriza no podrá nunca exceder de 16 Tm.

8.ª Esta autorización se otorga a título precario, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando sujeta a todas las disposiciones vigentes sobre Policía de Aguas, Normas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas, protección a la Industria Nacional y demás que pudieran afectarla.

9.ª Una vez terminadas las obras y previo aviso del autorizado, se procederá al reconocimiento final de las mismas por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la utilización del paso antes de ser aprobada este acta por la Comisaría de Aguas del Tajo.

10. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

11. Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado). — En la cabeza se lee: Don Jesús Rufo Gonzaga, calle de Juan Zofio, 55.—Madrid. (G. C.—5.391) (O.—11.896)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle de Pedro Unanue, número 14).

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos a la Hacienda Pública se sigue en estas oficinas recaudatorias contra el deudor "Hijos de Manuel Roses Vila", con domicilio fiscal en la calle de Agustín Querol, núm. 5, por los conceptos de Industrial Licencia Fiscal, Tráfico de Empresas, Sociedades y Varios Conceptos de varios años, cuyos descubierto ascienden en el día de la fecha a la cantidad de 69.402 pesetas de principal, a la que habrá de acumularse recargos de apremio y costas del procedimiento; se ha dictado providencia decretando la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor, en la forma prevista en el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Re-

caudación vigente, que a continuación se detallan:

Lote único

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, tasada en 10.000 pesetas; otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 98, tasada en 15.000 pesetas; cuatro meses metálicas, de despacho, con tablero de formica, tasadas en 40.000 pesetas; dos archivadores metálicos, de cuatro cajones, tasados en 10.000 pesetas; una multicopista "Gesterner", modelo 420, tasada en 80.000 pesetas; una estufa de gas butano marca "Agni", tasada en 5.000 pesetas; dos placas calentadoras marca "Sol-Thermic", tasadas en 10.000 pesetas; una calculadora de oficina "Hispano Olivetti", tipo metrocomputadora, tasada en 40.000 pesetas.

La tasación del lote en conjunto asciende a la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana el de 140.000 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta de los bienes anteriormente reseñados deberán hacer un depósito previo, en la mesa constituida, de un 20 por 100 del tipo base asignado al lote.

Dichos bienes podrán ser liberados por el deudor en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate de dichos bienes, pagando el total de la deuda perseguida.

La subasta tendrá lugar el día 11 de julio, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Pedro Unanue, número 14, a las diez y media de la mañana en primera licitación y en segunda, caso de quedar desierta la primera, a las doce horas, pudiéndose constituir los depósitos previos una hora antes de aquella y media hora antes en esta última, que sale por un 25 por 100 menos que en la primera. De quedar ambas desiertas, en el mismo acto se anunciará una tercera subasta libre durante tres días hábiles, a partir de la fecha siguiente a las dos anteriores.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del interesado en el local antes citado, sito en la calle Agustín Querol, número 5, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la venta y remate de los mismos.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—869)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Anuncio de subasta

El día 29 de junio de 1977, a las quince treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 27, 28 y 29 de junio de 1977, de nueve a catorce horas.

Barajas, 3 de junio de 1977.—El Administrador (Firmado). (G. C.—5.419) (O.—11.928)

AYUNTAMIENTOS

LA HIRUELA

Don José García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hiruela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1976, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Hiruela, a 4 de junio de 1977.—El Alcalde, José García. (G. C.—5.404) (O.—11.909)

ESTREMERA

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de pavimentación de calles que se tramita de conformidad con el artículo cuarto del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 15.550.571 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 30 de abril de 1977, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Estremera, a 1 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.405) (O.—11.910)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcalá de Henares, 4 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.406) (O.—11.911)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto ordinario del año 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcalá de Henares, 4 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.407) (O.—11.912)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1977, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la adquisición de un vehículo con destino al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganes, 27 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—5.408) (O.—11.913)

PARACUELLOS DEL JARAMA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de las Instrucciones de 15 de marzo de 1963, se hace público que los señores que se relacionan seguidamente solicitan apertura de los siguientes establecimientos:

"Arcediano Papel, S. L." solicita apertura de recuperación de papel cartón y empaquetado de los mismos, sito en el kilómetro 1 de la carretera de Estremera a Talamanca.

Ramón Campó Cantó, para instalar taller de mármol en el polígono 16, parcela 157, de este término.

Antonio de Eusebio Varela, para una carpintería sita en la carretera de Paracuellos a Talamanca, s/n., polígono 12.

Gregorio García González, para taller de carpintería artesana en la calle Fuente Grande, número 4, de esta Villa.

"I. C. O. S.", para almacenamiento y reparación de maquinaria de obras públicas sito en el polígono 11, parcela 62, de este término.

Bernardo de Juan Andrés, para taller de chapa y reparación de coches sito en la carretera de Paracuellos del Jarama a Talamanca.

Antonio Martínez, para fabricación y afilado de herramientas sita en el polígono 16, parcela 157, de este término.

Manuel Mula Blanco, para taller de cerrajería sito en la parcela 203 del polígono 16, de este término.

"Propano Térmica, S. A.", para almacenamiento y distribución de G. L. P. sito en el cruce de Paracuellos a Belvis.

Mariano Pulido Pérez, para supermercado sito en el polígono 16, parcelas 166 y 167, de este término.

"Revestimientos Industriales", para fábrica de pinturas sita en la carretera de Paracuellos a Belvis, km. 2.

"Sambara, S. A.", para fábrica de pinturas sita en el polígono 13, paraje "Los Caces".

Teófilo Vidal Ocaña, para taller de carpintería-ebanistería sito en el polígono 16, parcela 176, de este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Paracuellos del Jarama, 29 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.409) (O.—11.914)

COLMENAR VIEJO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1977, se aprobó la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para proveer en propiedad dos plazas de Operarios del Cementerio de este Ayuntamiento, cuya convocatoria se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 18 de marzo de 1977, siendo los señores siguientes:

Admitidos

- D. José Antonio Benedicto Criado.
- Mariano Peinado Rodríguez.
- Sabas de Manuel Rodríguez.
- José Vallejo Avila.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por el plazo de quince días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; caso de no producirse reclamaciones, la lista quedará elevada a definitiva.

Colmenar Viejo, a 18 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.410) (O.—11.915)

BELVIS DE JARAMA

De conformidad con el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto en esta Alcaldía el Presupuesto ordinario de 1977, aprobado de acuerdo con el artículo 681 de dicha Ley y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Quienes se conceptúan interesados (artículo 683) y por las causas del artículo 684, podrán formular las reclamaciones pertinentes, si proceden.

Plazo de reclamaciones: Quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Belvis de Jarama, 20 de mayo de 1977. El Alcalde pedáneo, Juan Perea. (G. C.—5.386) (O.—11.893)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Banco de Levante, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, con doña María del Sol Sanjuán Vélez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Piso segundo A, situado en la planta segunda de la calle del General Mola, número 81 y tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.008, folio 37, finca 32.458, inscripción primera.

Piso segundo B, situado en la planta segunda de la calle del General Mola, 81, y tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número 73 de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al tomo 1.008, folio 43, finca núm. 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta primera subasta sale en dos lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.707)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juz-

gado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de doscientas veinticuatro mil pesetas, de la siguiente finca:

En Isla Cristina, bloque letra D, manzana cuatro, al sitio Martínez o Punta del Caimán.—33.—Treinta y cuatro; piso cuarto, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto de la manzana, del bloque letra D, manzana número cuatro, al sitio "Martínez" o "Punta del Caimán", término de Isla Cristina. Su distribución: consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 71 metros y 80 decímetros cuadrados y útil de 61 metros y cinco decímetros cuadrados. Linderos: mirando su fachada del modo dicho, derecha, patio abierto de la manzana; izquierda, piso izquierda de la misma planta y bloque, y fondo o espalda, resto de finca de "V. O. S. A.", de que se segregó la manzana. Inscrita en la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 479, libro 69 de Isla Cristina, folio 114, finca núm. 3.444, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Ayamonte, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.849)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Banco de Santander, S. A.", y en su nombre el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra don Jorge Ortiz Fernández y doña Isabel Rodríguez Guilmaín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar de nuevo a subasta por primera vez y en quiebra de la anterior, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecinueve de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados y que son objeto de subasta son los siguientes:

Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón, al sitio de El Olivar y el Torno, con una superficie de 4.648 metros cuadrados, y que linda: al Saliente y Norte, con posesión del Marqués de Ronali, hoy Gregorio Ruiz del Pozo; Mediodía, con el camino de Húmera a Pozuelo y el resto de la finca de que se segregó, y Poniente, con tierra de Juana Martín Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 577, folio 155, finca número 4.908, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ochocientos mil pesetas la participación indivisa de que se trata.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado, en el de (igual clase) Juzgado de paz de Pozuelo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.771)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Maquinaria Mahyex, S. L.", contra don José María Lozano García, en reclamación de ciento sesenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un torno automático "Ural-20-TA-B-20", con motor eléctrico acoplado.

Una centrifugadora de 300 mm., con tambor pintado en color verde.

Un taladro de columna marca "Anjo", con brocas hasta 12 mm., con motor eléctrico acoplado.

Una roscadora automática marca "Azkara", A-1, con motor eléctrico acoplado, hasta M/6 mm.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las once horas.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de dieciséis mil ciento veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, calle de Uruguay, número tres, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.850)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos secuestro número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este

Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Aurelio Sanz Hernández, sobre secuestro y posesión interina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca Madrid, calle de Zarzalejo, sin número, con vuelta a plaza de Aragón. Finca número tres de la escritura de división. Tienda del fondo izquierda. Se halla situada en la planta baja del fondo izquierda del edificio y con fachada a la calle de Zarzalejo. Se compone de la tienda propiamente dicha, trastienda, armario empotrado y aseo. Linda: por su frente, con la calle de Zarzalejo, a la que tiene dos huecos; derecha, con la tienda izquierda; izquierda, con la medianera del fondo de la casa, y fondo, con patio del fondo, al que tiene dos huecos, y dicha tienda izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota: tres enteros por 100. Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, tomo 538, libro 1.780, sección segunda, folio 103, finca 15.118, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.778)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Severino Cañizal, en nombre y representación de "Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.", contra don Francisco Rivera Arrillaga, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca número dos, local comercial izquierda, situado en planta baja de la casa número 55 de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 73 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en tienda y viviendas, está dividido en pasillo, tres habitaciones, cocina y w. c.—Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal, patio central de la casa y vivienda

del portero; izquierda, entrando, finca de que procede el solar de esta casa, y fondo o espalda, solar número uno del plano general. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de nueve enteros 51 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, finca 49.099, folio 211, tomo 1.185, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.857)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Puig, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Pesquerías Hernández Ferrera, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Buque en construcción de casco de acero, denominado "Dique Número 42", que tiene las siguientes características: eslora total, 33 metros con 65 centímetros; eslora entre perpendiculares, 29 metros; manga, seis metros con 50 centímetros. Según certificación de matrícula tiene un tonelaje total de P. B. de 180 toneladas, aproximadamente, y una máquina con fuerza N 500 B. H. P. Y su construcción fué autorizada por la Subsecretaría de la Marina Mercante, según Decreto número 424 de la Dirección General de Buques de fecha 21 de abril de 1965.

Inscrito actualmente en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 25, libro cuatro de la sección de Buques, hoja número 982.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de doce millones doscientas setenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Huelva y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.747)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento diecinueve-A de mil novecientos setenta y tres, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de la entidad "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Manuel Viaga González, sobre pago de cantidad, en los cuales por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a referido deudor, y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Renault-5" matrícula CA-87.916, que ha sido tasado en setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle de Granada, número dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—8.705)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número mil cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Financiación y Crédito Madrileño, S. A.", contra don Juan Antonio Cózar Padilla y don Rodrigo Cózar Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado por fecha de hoy en providencia, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En la Ciudad de los Angeles (Madrid). Piso octavo B del bloque que luego se dirá. Linda: frente, caja de escalera y zona ajardinada; derecha, piso octavo A; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y dos solanas. Superficie construída, 92,65 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 2,50 por 100. Y forma parte del edificio bloque 19, digo, 119, compuesto de 36 viviendas y seis locales

comerciales. Cuenta con instalación general de agua, electricidad, desagües y escalera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, de esta capital, en su número nueve, en su planta segunda, el próximo día veintiuno de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Se hace constar que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.845)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial de Automoción, S. A.", contra "Sierralagos, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, el siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula TO-35.889.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será a la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para ella el de valoración del vehículo, que asciende a ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no alcancen las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.704)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro número setenta de mil novecien-

tos setenta y cuatro, instado por "Banco Hipotecario de España", contra don Arturo López-Damas López y varios más, domiciliados en Palma del Condado, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

En la Palma del Condado.—Edificio destinado a hotel de primera (pensión), con dos plantas, compuesto de 20 habitaciones, salón, bar y comedor, sito en el término municipal de la Palma del Condado (Huelva), sitio Calancha, en la carretera general de Sevilla a Huelva, en su desviación del pueblo de la Palma, kilómetro 603 de la de Madrid a Huelva; la superficie a construir en la planta baja es de 890 metros cuadrados y la de la planta alta de 400 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, que en su totalidad es de 9.408 metros cuadrados, a campo de tiro y talleres "Seat" (ya construídos), aparcamiento, viales y jardinería. La distribución de la planta baja es de 10 habitaciones dormitorios, servicios higiénicos; galería de enlace y terraza, porche y escalera para la planta alta, salones de recepción y estar, bar, comedor, servicios de cocina, zona de recepción y almacenamiento de alimentos y oficios. Y casa para el guarda, compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios y servicios complementarios. Y la de la planta alta son 10 habitaciones dormitorios, servicios higiénicos, galería de enlace y terraza y servicios complementarios. Linda todo el solar: al Norte, Juan, Amalia, José y Manuel Lagares Casado; Sur, carretera general de Sevilla a Huelva en su desviación del pueblo de la Palma; Este, el predio que de la finca matriz se segregó, y Oeste, Pedro García Lagares. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 914, libro 144, folio 87 vuelto, finca 8.610, inscripción tercera.

Valorada para subasta en tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 pesetas).

Servirá de tipo en la subasta la suma en que ha sido valorada de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Palma del Condado, señalándose el día veintinueve de julio, a las once horas.

Que la consignación del precio será a los ocho días de celebrada la subasta.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.776)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y uno, instado por "Renault Financiaciones, S. A.", en contra de doña Elena Valiente Romero, por el presente se anuncia la subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición in-

dispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes

Un televisor de 24 pulgadas, con U. H. F., marca "Vanguard", con su mesita metálica.

Una nevera eléctrica, tamaño grande, marca "Kelvinator".

Una lavadora automática marca "Kelvinator".

Un comedor, compuesto por mesa extensible, aparador, vitrina y seis sillones tapizados en skay color marrón.

Bienes depositados en el deudor, en la ciudad de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.710)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número doscientos setenta y dos del año de mil novecientos setenta y dos, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca de entre otras embargadas a dicho demandado:

Finca urbana cuatro.—Piso primero letra B, sito en la planta primera de la casa número 28 de la calle de Federico Gutiérrez, de esta capital (Canillas); tiene una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con caja de escalera y piso primero letra A; por la derecha, entrando, con lote número 32; por la izquierda, con calle de Federico Gutiérrez, y por el fondo o testero, con número de lote 31 A.—Se compone de hall, servicios, pasillo y cuatro habitaciones y tiene salida al patio común de la finca, cuyo uso disfruta el propietario de este piso.—Cuota: nueve enteros 52 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 57 del libro 545 de Canillas, finca número 39.765, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil novecientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo o tipo por el que sale a subasta expresada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y títulos de propiedad de meritada finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.703)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, tiene acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Félix González Fernández, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Francisco Fuentes Hernández, sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un vehículo "Simca 900", blanco, matrícula M-6227-AF, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día ocho de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que el vehículo se encuentra en poder del demandado, con domicilio en la calle de Daoiz y Velarde, número quince, de esta ciudad.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.783)

LA CORUÑA

EDICTO

El ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco del Noroeste, S. A.", representado por el Procurador don José Antonio Alonso Díaz, contra otros y don Antonio Tresguerras Diéguez y don Enrique Taboada Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, estando fijada ésta y consiguiente cuantía en la suma de diez millones doscientas dieciocho mil setenta y una pesetas, para garantía de la cual se embargaron, entre otros, los bienes inmuebles de la pertenencia de dichos ejecutados que a continuación se describen; los cuales se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días, mediante las condiciones que también se indicarán, la que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo, a las once horas, y simultáneamente en el Juzgado que corresponda de los de igual clase de Madrid y en el de Verín.

De la pertenencia de don Antonio Tresguerras Diéguez, situados en Verín:

1.º Urbana.—Vivienda en el piso primero de la vertiente Norte del edificio denominado "Bloque Uno", sito en Verín, en el lugar conocido por "El Cancelón", que mide 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 594, libro 86 de Verín, folio 117, finca 11.758.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero está gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, la primera letra A, a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda letra B, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

2.º Urbana.—9. Vivienda en el piso primero de la vertiente Sur, edificio denominado "Bloque Uno", sito en Verín, en el lugar conocido por "O Cancelón", que mide 74 metros cuadrados. Inscrita

en el tomo 594, libro 86 de Verín, folio 118, finca 11.759.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero está gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, la primera letra A, a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda letra B, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

Es de advertir que en cuanto a estas dos viviendas reseñadas, hay presentada bajo el número 1.538 del Diario 26 de Registro de la Propiedad de Verín, de fecha 24 de mayo del pasado año, una escritura de compraventa autorizada en Orense el 8 de abril del propio año por el Notario de aquella ciudad don Vicente Caamaño Fernández, en la que don Antonio Tresguerras Diéguez y esposa, venden dichas fincas a don Jaime Tejada Lorenzo y esposa. Dichas inscripciones se han practicado a favor de la sociedad conyugal del comprador con fecha 28 de junio del referido año de 1976.

3.º Urbana.—Local de la planta baja del edificio denominado "Bloque Uno", sito en Verín, en el lugar conocido por "O Cancelón", que mide 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 594, libro 86 de Verín, folio 116, finca 11.757.

Está libre de hipotecas o censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y letra A la primera, y a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés, y letra B la segunda.

4.º Urbana.—Local de la planta baja del edificio conocido por "Bloque Cuatro", en Verín, al lugar "Cancelón", que mide 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 584, libro 86 de Verín, folio 150, finca 11.758.

No aparece con hipoteca o censo alguno, pero está gravada con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

5.º Urbana.—Local comercial de la planta baja del edificio denominado "Torre del Cancelón", sito en Verín, al lugar de "O Cancelón", que mide 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 596, libro 87 de Verín, folio 156, finca número 11.995.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravado con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

6.º Urbana.—Mitad indivisa del piso segundo izquierda sito en la planta segunda del edificio denominado "Torre del Cancelón", sito en el lugar de "O Cancelón", que mide 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 596, libro 87 de Verín, folio 168, finca 12.001.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravado con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

7.º Urbana.—Garaje número 3, al lugar de "O Cancelón", en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, finca 12.264.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravado con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

8.º Urbana.—Garaje número 4, al lugar "Cancelón", en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 221, finca número 12.265.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

9.º Urbana.—Garaje número 5, al lugar de "Cancelón", en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 222, finca número 12.266.

Ni tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera

a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

10. Urbana.—Garaje número 6, al lugar de "Cancelón", en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 223, finca número 12.267.

Ni tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

11. Urbana.—Local destinado a oficinas, sito en la planta entresuelo izquierda del edificio denominado "Torre del Cancelón", de 85 metros cuadrados útiles, en Verín. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 225, finca número 12.269.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo A y B, la primera a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y la segunda a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

12. Urbana.—Local destinado a oficinas, sito en la planta de entresuelo derecha del edificio denominado "Torre del Cancelón", en Verín, que mide 85 metros útiles de superficie. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 226, finca número 12.270.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero está gravada con una anotación preventiva de embargo letra A, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés, y otra anotación preventiva de embargo letra B, a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A."

Los relacionados bienes tienen el carácter de ganancial del demandado referido don Antonio Tresguerras Diéguez con su esposa doña Elvira González Fuentes, y fueron valorados pericialmente, según la numeración indicada, del modo siguiente:

Finca número uno, setecientos cuarenta mil pesetas.

Finca número dos, setecientos cuarenta mil pesetas.

Finca número tres, un millón ciento setenta mil pesetas.

Finca número cuatro, quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

Finca número cinco, novecientos noventa mil pesetas.

Finca número seis, trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Finca número siete, ciento ochenta y nueve mil pesetas.

Finca número ocho, ciento ochenta y nueve mil pesetas.

Finca número nueve, ciento ochenta y nueve mil pesetas.

Finca número diez, ciento ochenta y nueve mil pesetas.

Finca número once, quinientas diez mil pesetas.

Finca número doce, quinientas diez mil pesetas.

De la pertenencia de don Enrique Taboada Rodríguez, situados en Madrid:

Urbana.—Local de vivienda número 11, en planta sexta, sobre la baja, de la casa en Madrid, paseo de María Cristina, hoy paseo de la Reina Cristina, número 24, con fachadas asimismo a las calles de Gutenberg y Fuenterrabía. Linda: por su derecha, con medianería, Oeste del edificio y patio número ocho; por su fondo, con fachada a terraza; por la izquierda, con la vivienda número 10 y patio número siete, y por su frente, con patio número siete, patio número ocho y galería de circunvalación. Su superficie cubierta es de 172 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. La superficie de la terraza es de 67 metros cuadrados. Se compone de galería de ingreso, hall, salón-comedor, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, pasillo, dos cuartos de aseo principales y otro de servicios y cocina-office. Participa en la comunidad de vecinos con una cuota de 0,9875 por 100. Inscrita al folio 68 del tomo 988, finca número 41.067, descrita en la inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2-I de Madrid.

Esta finca solamente aparece gravada con la anotación de embargo letra A, a favor de la entidad mercantil "Banco del Noroeste, S. A.", y pertenece a la sociedad conyugal formada por los esposos don Enrique Taboada Rodríguez y

doña Angeles Fernández Atanes, a favor de quienes aparece inscrita.

La finca señalada anteriormente en el Registro de Madrid con el número 3.582, obrante al folio 173 del tomo 248 del archivo del antiguo Registro del Medio día, hoy número 2 de los de dicha capital, figura inscrita en posesión a favor del Real Patronato de Nuestra Señora de Atocha, correspondiente al Patrimonio de la Real Casa, sin perjuicio de tercero con mejor derecho a su propiedad, como consta en la inscripción primera de dicha finca, extendida el dos de agosto de mil ochocientos ochenta y uno, sin que conste que tal inscripción posesoria haya sido convertida en inscripción de dominio por lo que respecta a la finca de que se trata. Valorada pericialmente en cinco millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

Que los que pretendan tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito aludido y mejorar las posturas que se vayan haciendo.

Tercera

Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, por no haber sido aportados, pese a los requerimientos practicados, ni suplidos en otra forma, pero lo que resulta respecto a ellos es lo reñado en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, tal como se consigna inmediatamente después de cada una de las fincas relacionadas.

Dado en La Coruña, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.842)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número cuatro de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Alfredo Fontelos Freire, sobre reclamación de veintinueve mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en el que se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor don Federico Pinilla Peco, con la dirección del Letrado señor don Manuel Navas Vidal; y de otra, como demandado, don Alfredo Fontelos Freire, mayor de edad, conductor, casado, y vecino de Rentería (Guipúzcoa), autos seguidos como proceso de cognición con el número ciento dieciséis del año mil novecientos setenta y cuatro, en reclamación de cantidad...

Fallo

Que sin entrar a conocer respecto del fondo del litigio, debo declarar y declaro la concurrencia de excepción dilatoria, en los autos que nos ocupan, iniciados previa demanda de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Alfredo Fon-

tela Freire; que debo levantar y levanto el embargo preventivo, en el caso de que se hubiere trabado; con imposición de las costas a la parte demandante.—Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiere, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Alfredo Fontelos Freire, en ignorado domicilio, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Suárez-Bárceña.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—8.727)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, y bajo el número veintiséis del Registro general del año en curso, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pascual García Porras, en representación de don Antonio Mourín Freire, contra doña Josefa Sánchez Delgado, en paradero desconocido, y don Ignacio Sánchez Delgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular de este Juzgado número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición en resolución de contrato de arrendamiento, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Pascual García Porras, en nombre y representación de don Antonio Mourín Freire, defendido por el Letrado don Nicanor del Pardo González; y de la otra, como demandados, doña Josefa Sánchez Delgado, ausente, en paradero desconocido, y don Ignacio Sánchez Delgado, mayor de edad, casado, artista, y con domicilio en esta capital, en el paseo de las Delicias, número ciento diecinueve, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas del juicio...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Pascual García Porras, en nombre y representación de don Antonio Mourín Freire, contra doña Josefa Sánchez Delgado y don Ignacio Sánchez Delgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al piso tercero derecha, llamado también ático o último piso exterior derecha de la casa sita en Madrid, paseo de las Delicias, número ciento treinta y nueve, hoy ciento diecinueve, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la parte demandada expresada a que en el término legal desaloje el cuarto expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Josefa Sánchez Delgado, en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.722)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Pedro López Barco, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), con domicilio en la calle de Atenas, número veintinueve, tercero C, representado por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, dirigido por su Letrado don Alberto López Méndez-Villamil; y de otra, como demandada, doña Asunción Guerra Redondo, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, con domicilio en la plaza de las Dos Castillas, uno, primero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de don Pedro López Barco, contra doña Asunción Guerra Redondo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda, sito en la plaza de las Dos Castillas, número uno, y, en su consecuencia, condenarla a que en el plazo de cuatro meses lo desaloje y ponga a disposición del actor el referido inmueble; todo ello con imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—V. Sebastián.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Asunción Guerra Redondo, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.725)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que, con el número 961 de 1976, se ha seguido en este Juzgado contra Joaquín Pedro de Miguel Sánchez, por lesiones y daños en accidente de circulación, y en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 200 pesetas.—Pólizas de Mutualidad, 120 pesetas.—Derechos de peritos, 600 pesetas.—Dietas agentes judiciales, 300 pesetas.—Responsabilidad civil, 4.000 pesetas.—Ejercicio de acciones civiles, 188 pesetas.—Tasas judiciales, 200 pesetas.—Derechos de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 30 pesetas.—Médico forense, 125 pesetas.—Cumplimiento de exhortos, 100 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Total: 5.813 pesetas.

Y que por aplicación del Decreto de 14 de marzo de 1977, se le concede a dicho penado los beneficios de indulto en cuanto a las penas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir durante sesenta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Joaquín Pedro de Miguel Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1977.

(G. C.—4.338) (B.—2.504)

En el juicio verbal de faltas que, con el número 1.149 de 1976, se ha seguido en este Juzgado contra Víctor Castrejón Montero, por lesiones causadas a María

Cristina Sánchez Rivero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas.—Responsabilidad civil, 1.000 pesetas.—Ejercicio de acciones civiles, 68 pesetas.—Tasas judiciales, 100 pesetas.—Derechos de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Médico forense, 125 pesetas.—Cumplimiento de exhortos, 125 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Total: 1.643 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la debida notificación al condenado a su pago Víctor Castrejón Montero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1977.

(G. C.—4.439) (B.—2.514)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 296 de 1977, por daños, seguido en virtud de denuncia de Dominica López Gómez, contra Tomás Gutiérrez García, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Madrid, 26 de abril de 1977. El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Tomás Gutiérrez García, nacido el 27 de septiembre de 1946 en Iscar (Valladolid), hijo de Tomás y de María, casado, vecino de Madrid y domiciliado en la calle Gandía, número 8...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Tomás Gutiérrez García, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Tomás Gutiérrez García, expido el presente en Madrid, a 26 de abril de 1977.

(B.—2.395)

A Rosa Rodríguez de Zavala, que tuvo su último domicilio conocido en Cea Bermúdez, 38, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 367 de 1976, que asciende a 4.279 pesetas, y a cuyo pago fué condenada por una falta de daños por imprudencia; requiriéndosela al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no lo hace la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior; notificándosele asimismo que por auto de 2 de abril actual ha sido indultada de la multa impuesta.

Madrid, 12 de abril de 1977.

(B.—2.517)

A Lorenzo Zialcita, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 364, que asciende a 1.985 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones por imprudencia; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior. Asimismo se le notifica el auto de 2 de abril actual por el que se le indulta de las penas de multa, reprensión privada y retirada del permiso de conducir por un mes, en aplicación del Real Decreto de 14 de marzo de 1977.

Madrid, 12 de abril de 1977.

(B.—2.518)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 140 de orden de

1977, por lesiones en circulación y contra Tomás Martín Expósito, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Tomás Martín Expósito.—Notifíquese esta resolución por edicto a Ana María Rodríguez Guerra, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Ana María Rodríguez Guerra, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1977.

(B.—2.601)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 209 de 1977, contra Carmen Jiménez de Aragón, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1977.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Condono a Carmen Jiménez de Aragón a la pena de tres días de arresto en prisión y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Jiménez de Aragón, expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1977. (G. C.—4.083) (B.—2.400)

JUZGADO NUMERO 11

En el Juzgado municipal número 11 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 252 de 1976, sobre daños, en el que aparecen como denunciante, María Dolores de León Serrano, y como denunciado, José Martínez, ambos de las demás circunstancias que ya constan en autos, y en los cuales se dictó resolución que, copiada, en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1976.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez accidental del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados por este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Dolores de León Serrano, de esta vecindad, Embajadores, 123, y como denunciado, José Martínez Simón Jiménez, conductor del vehículo M-3702-AC, de esta vecindad, General Perón, número 32, por la supuesta falta de daños.—Siguen los resultandos y considerandos...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Martínez Simón Jiménez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa; a que indemnice a la perjudicada María Dolores de León Serrano en la cantidad de 5.443 pesetas, y pago de las costas del juicio, declarando para pago de esta cantidad en concepto de solidaria a la compañía de seguros "Dapa". Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Martínez Simón Jiménez, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta resolución sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1977. (G. C.—4.079) (B.—2.401)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 826 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, contra Rafael Campillo Díaz, se ha dictado la resolución que, copiada, literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Madrid, a 20 de enero de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Rafael Báez Mangas, contra Rafael Campillo Díaz, de las circunstancias personales que constan de

autos, por supuesta falta de imprudencia simple en accidente de circulación con resultado de daños.

1.º Resultando probado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Rafael Campillo Díaz, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor, generadora de daños ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 700 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Rafael Báez Mangas en la cuantía de 7.832 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)—Es copia que concuerda con su original.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Rafael Campillo Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente de orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de abril de 1977. (B.—2.402)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se notifica a Julián Pérez Núñez, que está en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 962 de 1976, por daños, se le aplica el Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado.

Madrid, 28 de abril de 1977.

(B.—2.405)

En el juicio de faltas número 1.015 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones sufridas por el denunciante Benigno Pindado Pérez, el que está en ignorado paradero, se sobreseyó el mismo por aplicación del Real Decreto de 14 de marzo, y por medio del presente se le notifica tal resolución.

Madrid, 28 de abril de 1977.

(B.—2.406)

En el juicio de faltas número 1.075 de 1976, por daños, y por aplicación del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado se procedió al archivo de las diligencias, y por medio del presente se les notifica dicho proveído a José Luis Pérez Herrero y a F. J. Twogood, ambos en ignorado paradero.

Madrid, 28 de abril de 1977.

(B.—2.407)

Que en el juicio de faltas número 1.071 de 1976, por daños, en virtud de denuncia de Antonio Sánchez Pescador, se le aplicó el Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se le notifica tal resolución al señor Sánchez Pescador.

Madrid, 7 de mayo de 1977.

(B.—2.522)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 6 del año 1977, por lesiones de Juan María Claramunt Ben Adallah, contra Omar Naji, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Juan María Claramunt Ben Adallah, y como denunciado, Omar Naji, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Omar Naji, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Omar Naji, y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1977.

(B.—2.357)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 584 del año 1976, por daños, contra Pedro Cojornial Domingo, en cuyas diligencias se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos; reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 24 de los de esta capital; doy fe.—Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Cojornial Domingo, que tuvo su domicilio en la calle de la Victoria, número 25, tercero derecha, expido el presente en Madrid, a 21 de abril de 1977. (B.—2.358)

En el juicio verbal de faltas número 211 del año 1977, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Angel Terrero, en cuyas diligencias se ha dictado providencia con fecha 7 de marzo de 1977, por la que se requiere al denunciante Eduardo Vidal Burgos, propietario del automóvil Madrid-9.759, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ratificar la denuncia presentada por el mismo, por los daños causados al referido automóvil el día 18 de enero de 1977, en el paseo de la Virgen del Puerto, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Eduardo Vidal Burgos, que tuvo su domicilio en la calle Francisca Armada, bloque 2-B, semibajo A, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977. (B.—2.360)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 947 del año 1976, sobre daños causados a Julio Palacios Blanco, al serle rota una de las lunas de su establecimiento, bar "Chotiss", sito en esta capital, calle Cava Baja, número 11, al darle un golpe con el puño, sin causa alguna, el denunciado Cipriano Reyes Ramos, cuyos daños fueron tasados pericialmente en la suma de 700 pesetas; hechos ocurridos el día 30 de octubre del pasado año, sobre la una hora, se ha dictado auto con fecha 21 de abril actual, el que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservándose a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Reyes Ramos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Atocha, número 117, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977. (B.—2.361)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 628 del año 1976, sobre lesiones sufridas por Josefa Rodríguez Claro y Octavio José Antonio García García, y que les fueron producidas en riña mantenida con el también denunciado Víctor Díaz Sáez, hecho ocurrido el día 9 de julio del pasado año, se ha dictado con fecha 21 de abril actual, el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que les sirva de notificación en forma a los denunciados, cuyos últimos domicilios se indican, Josefa Rodríguez Claro, calle Atocha, número 122, 2.º (Pensión El Brillante); Octavio José Antonio García García, calle Atocha, 94 (Pensión Remedios), y Víctor Díaz Sáez, calle La Perdiz, número 12 (Getafe), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977. (B.—2.362)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 666 del año 1976, seguido en este Juzgado, por la falta de lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Madrid, a 28 de abril de 1977.

Dada cuenta. Por evacuado el traslado conferido al señor Fiscal municipal; y Resultando que sobre las veintitrés horas del día 22 de abril de 1976, el vehículo marca "Peugeot-204", matrícula Madrid-9761-Z, propiedad de Emilia Martín Muñoz, y conducido por Alejandro Serrano París, en ignorado paradero, el cual se lo había dejado su propietaria momentos antes, y en el que viajaban como pasajeros Alfonso Arenas Alcázar y Abelardo Somozas, en ignorado paradero, circulaban por la calle Arroyo del Olivar, de esta capital, y por causa desconocida fue a colisionar contra la vivienda número 98 de dicha calle, propiedad del matrimonio Salvador Plaza Jabonero y Angeles Galindo Perales, ausentándose del lugar su conductor, y pasajero Abelardo Somozas, los cuales no han podido ser habidos, y resultando como consecuencia de la colisión lesionado el también pasajero Alfonso Arenas Alcázar, que tardó noventa y ocho días en curar, durante los que necesitó asistencia facultativa y estuvo impedido para sus ocupaciones habituales, no quedándole defecto ni deformidad; asimismo resultó con daños el vehículo, que han sido renunciados por su propietaria, y también resultó con daños la finca urbana mencionada, los cuales han sido valorados en 20.250 pesetas, habiendo informado el Ministerio Fiscal en el sentido de que a tales hechos debía aplicarse los beneficios concedidos en el indulto de 14 de marzo de 1977, puesto que los mismos, la falta y la posible pena, estaban comprendidos dentro de dicho Decreto.

Considerando que en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto de indulto de 14 de marzo de 1977, es procedente aplicar el indulto total de las penas que en su caso podrían corresponder a los implicados, decretándose, en consecuencia, el sobreseimiento libre de estas actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones. Notifíquese en forma esta resolución a los intervinientes en el hecho, y a los que se encuentran en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de esta capital, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Gregorio Pascual. — Julián Vigil. (Rubricados.)

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma a Alejandro Serrano París y a Abelardo Somozas, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1977. (B.—2.364)

COMPANIA ECONOMICA Y REPRESENTATIVA, SOCIEDAD ANONIMA (C. E. R. S. A.)

Comunica a sus clientes y público en general el traslado de sus oficinas a la calle de Juan de la Cierva, número 18, en Arganda del Rey (Madrid), según acuerdo de la Junta extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.767)